I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000229 /2012

Cerrillos, 08 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/780/2012; el Memorándum N° 1000/090/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/144/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/144/2012, se aprobó el Programa denominado **"FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2012 ".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LAURA ELISA FUENTES OPAZO,** cédula de identidad 13.666.575-8, para que realice la función de Profesional del Área Psicosocial, quien se encargará de la atención de los/las beneficiarios (as) del programa antes individualizados.

2. El presente contrato rige a contar del 16 de enero y hasta el 29 de febrero de 2012, con una jornada de 44 horas semanales distribuidas de lunes a viernes en horario de 08:30 a 17:30 horas.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2 Doña **LAURA ELISA FUENTES OPAZO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **LAURA ELISA FUENTES OPAZO,** la suma total de $1.444.444.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, pagados en 2 cuotas iguales y mensuales de 722.222.- (setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **LAURA ELISA FUENTES OPAZO,** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000229

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

6. Doña **LAURA ELISA FUENTES OPAZO,** cumplirá sus funciones en las dependencias del Departamento de Capacitación y Empleo de la I. Municipalidad de Cerrillos

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.28 "Aplicación de Fondos SENCE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesada
Página Web